

MENDOZA, **10 de noviembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 43881/22 caratulado: "*S/Solicitud de licencia estudiantil - RIVERO, Bárbara Rocío - Carrera de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Bárbara Rocío RIVERO, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de atención del grupo familiar, como así también los informes producidos por la Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de atención del grupo familiar, a la alumna Bárbara Rocío RIVERO (Registro N° 25.972-DNI N° 38.206.818) de la carrera de Diseño Gráfico, desde el SEIS (6) de octubre hasta el SEIS (6) de noviembre de 2022, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso h.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 590


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO